OTROSÍ AL CONTRATO No. CD-DP-9-2023 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CELEBRADO ENTRE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS

Entre los suscritos **NANCY JUDITH ALBARRACIN RODRIGUEZ,** profesional Especializado, código 2010, grado 19, perteneciente al nivel profesional, adscrito a la Dirección Nacional de Defensoría Pública, y que según resolución 2112 del año 2023, le fueron asignadas por el periodo comprendido del 04 al 25 de septiembre del año 2023,las funciones propias del cargo de Director Nacional, código 0030, perteneciente al nivel directivo, a nombre de la Defensoría del Pueblo y **CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS,** mayor de edad, identificado con la C.C. No. 1017216764 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hacemos constar en este documento la modificación al contrato, en los siguientes términos: 1.- **SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO**: El contrato se suscribió para ser ejecutado en la **REGIONAL ANTIOQUIA**, en el programa **PENAL GENERAL**, en la categoría Municipal, en el circuito judicial de Medellín, para prestar sus servicios profesionales como Defensor Público, y en la actualidad el contrato se encuentra en ejecución. 2.- **OBJETO DEL CONTRATO:** En la cláusula primera del citado contrato se estableció como objeto del contrato el siguiente: "Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.". **3.- SOLICITUD:** Mediante solicitud interna del contratista, se recibe comunicado que indica: (…)*Solicito muy respetuosamente y se evalúe la posibilidad de que se pueda hacer un cambio de lugar de ejecución contractual a la regional del bajo Cauca, toda vez que mi arraigo y domicilio es en el Bajo Cauca, específicamente en el municipio de Zaragoza, Antioquia, aproximadamente a media hora del municipio de Caucasia, con fin de que se tenga en cuenta mi disposición y ánimo de también poder ejecutar dicho contrato en la subregión*. . (…) . **4- SOLICITUD:** Así mismo, mediante solicitud interna del supervisor Doctor Jorge Andrés Cano Castañeda, la cual cuenta con visto bueno de la Defensora Regional Antioquia Doctora Yucelly Rincón Torrado, se recibe comunicado que indica: (…)*En mi calidad de supervisor del contrato antes referido me permito dar visto bueno, así como también manifestar que en su momento cuando yo era coordinador (PAG) del Bajo Cauca por necesidades del servicio se autorizó el traslado de este defensor para dicha Regional y así optimizar el servicio de publica en dicha municipalidad, es decir los servicios profesionales de este contratista no se requieren en la Regional Antioquia, contrario a la necesidad en el Bajo Cauca; agradezco estudiar la posibilidad del cambio de lugar de ejecución del contrato de este abogado y de no poderse estoy listo para recibirlo en Medellín.* (…) 5- **CONCEPTO DE GRUPO DE CONTROL, VIGILANCIA Y GESTIÓN DE ESTADÍSTICA** Que, una vez validada la solicitud por el grupo de gestión control y estadística, se emite el siguiente concepto por parte del profesional Fredy Bayona: (…) *En respuesta a su solicitud que tiene que ver con el cambio de lugar de ejecución del defensor púbico Dr. CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENOYOS y sobre el cual se me solicita el concepto para que dicha modificación se efectúe, una vez revisada la información y teniendo en cuenta que tanto la Regional Antioquia bajo la dirección de la doctora Yucelly ha otorgado su visto bueno para dicho traslado sin que se vea afectada la prestación del servicio en su*

regional y que el Dr. Cristian Alirio entraría a reforzar la regional Bajo Causa, se hace procedente dicho cambio en el lugar de ejecución del contrato, para beneficio de todas las partes y de la prestación del servicio.(…) **6.- SOPORTES**: Como soportes de esta solicitud se tienen, la solicitud del contratista, la solicitud del supervisor del contrato con el visto bueno de la defensora regional Antioquia y concepto favorable del Grupo De Control, Vigilancia Y Gestión De Estadística. Así las cosas, es necesario aclarar lo siguiente: **PRIMERO. - MODIFICAR: CLAUSULA CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios profesionales en la **DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BAJO CAUCA**, sin perjuicio que, por necesidades del servicio, excepcionalmente, deba cumplir con sus obligaciones contractuales en otro circuito de esta u otra regional sin que ello implique la modificación del contrato. **PARÁGRAFO:** Para todos los efectos legales del presente contrato, El CONTRATISTA declara que tiene su domicilio en el **CIRCUITO JUDICIAL** del lugar de ejecución del presente contrato. **SEGUNDO. - RATIFICACION DE RESOLUCION.** Teniendo en cuenta lo anterior, igualmente se ratifican las disposiciones que debe ejecutar, cumplir y/o acatar el Contratista. **TERCERO. -** La presente modificación al contrato, no dará lugar al pago de honorarios adicionales y estos se seguirán percibiendo conforme a lo pactado en el contrato inicial. **CUARTO. -** Las demás estipulaciones no modificadas por el presente documento conservan plena vigencia.

En constancia se suscribe en a través de la plataforma SECOP II

FUNCIONARIO	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Beatriz Eugenia Pérez Loaiza
Revisado para firma por	Victoria De Jesús Maduro Goenaga
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma	